

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno en el Valle Jiménez, donde dicen Los Pedregales, del término municipal de La Laguna, con extensión superficial aproximada de 138 metros cuadrados, que linda: Norte, don Juan Melián Cabrera; sur, doña María de los Ángeles Morales Ruiz; este, con don Manuel Melián Cabrera, y oeste, con don Aquilino González Cabrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.560, libro 160, folio 112, finca número 17.012, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.093.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 28 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—El Secretario.—46.541.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Candelaria Ramos Ascanio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Cars Wagen, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Lorenzo Espinosa y doña María Candelaria Estévez Melo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3770, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta

Urbana número 1. Vivienda que ocupa la totalidad de la planta semisótano de una casa sita en El Puerto de la Cruz, donde denominan las Dehesas, camino de El Carril, 76. Mide 80 metros cuadrados, estando el resto de la superficie, hasta 200 metros cuadrados, destinada a patio y jardín, para exclusivo de este departamento. Se encuentra convenientemente distribuida, y linda: Sur o frente, por donde tiene su acceso privativo e independiente, con camino de El Carril; norte, con propiedad de don Domingo García; este, don José Manuel González Díaz, y oeste, don Vicente Mesa Abreu. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita bajo el número 7.367 al folio 79 del libro 387, obrando inscrita en el libro 384 de El Puerto de la Cruz, tomo 956, folio 108, finca número 25.296, inscripción primera.

Ha sido justipreciada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Urbana número 4. Vivienda en la planta tercera de una casa sita en El Puerto de la Cruz, donde denominan las Dehesas, camino de El Carril, 76. Se accede a esta vivienda por medio de una escalera que le es privativa y que discurre adosada a la pared del edificio por el oeste. Mide 82 metros cuadrados, y linda: Norte, don Domingo García; Sur, vuelo de terraza; este, don José Manuel González Díaz, y oeste, don Vicente Mesa Abreu. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita bajo el número 7.367 al folio 79 del libro 387, obrando inscrita en el tomo 956, folio 114, finca número 25.302.

Ha sido justipreciada en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 30 de julio de 1998.—La Secretaria, Candelaria Ramos Ascanio.—46.387.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723/1987, seguidos a instancias del Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Suárez Cabrera, con domicilio en calle El Palmito. El Calvario, Moya, y doña Modesta García Almeida, con domicilio en calle El Palmito. El Calvario, Moya, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de octubre de 1998, a las trece horas,

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 27 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1998, a las trece horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza

mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de dos plantas, la baja destinada a dos locales y la alta a dos viviendas, ubicadas en el pago de El Palmito, donde dicen El Calvario, del término municipal de Moya, hoy calle Padre Claret, por donde tiene señalada el número 3 de gobierno, antes con carretera de Moya a Cabo Verde; al poniente, o espalda, parcela adjudicada a doña Juana Julia; al sur, o izquierda, entrando, hoy con calle en proyecto, antes con servidumbre de paso, y al norte, o derecha, herederos de don Tomás Benítez Suárez. Tiene una superficie construida de 185 metros cuadrados y el resto destinado a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía y su partido, bajo la inscripción de la finca número 5.742, al folio 222, tomo 722 del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Moya.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.400.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—46.382.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros, contra doña Dolores Mellado Baz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018028696,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de enero de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en la villa de Brenes (Sevilla), situada en la calle Caballero de Legio, número 17 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.671, libro 110 de Brenes, folio 143, finca número 6.186.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lora del Río a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—El Secretario.—46.378.

LUGO

Edicto

Don Julián Hinojal Gijón, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, número 346/1996, que ante este Juzgado se tramita a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en plaza de España, sin número, Lugo, representado por el Procurador don Jesús Herrero Fernández, contra don David González García, con documento nacional de identidad 12.162.867, domiciliado en calle Alcalde Xetas, sin número, Castoverde (Lugo), y doña Raquel Natividad Cabana Taboada, con documento nacional de identidad 33.795.791, domiciliada en calle Alcalde Xetas, sin número, Castoverde (Lugo), sobre reclamación de cantidad y cuantía determinada, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, señalándose para la práctica de la primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

Y a prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, se señala, para la segunda, el día

15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 13 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que para la primera, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Segunda.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Mitad indivisa de vivienda 1.º C, en la calle Aduana, número 2, en San Ciprián (Cervo); de la superficie aproximada de 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 672, libro 118, folio 166, finca 16.481.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de plaza de garaje, número 4 (décima parte de planta de sótano), en la calle Aduana, número 2, en San Ciprián (Cervo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 672, libro 118, folio 161, finca 16.476.

Valorada en 425.000 pesetas.

Rústica denominada «Carneirín», en San Miguel del Camino (Castroverde), de 71 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 842, libro 86, folio 9, finca 6.664.

Valorada en 2.130.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Julián Hinojal Gijón.—46.416.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid, al número 314/1998-5C y a instancias de don Elias Meana Vivas, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Luis Meana Abajo, nacido en Calatorao

(Zaragoza), el día 15 de octubre de 1923, hijo de Elías y Amalia, cuyo último domicilio fue en calle Maldonado, 59, séptimo centro B, y con documento nacional de identidad número 2.161.653, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—43.900.

y 2.ª 18-9-1998

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, al número 107/1995, promovidos por «Hoteles Melia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peñalver Garcerán, contra don César Gallego Vázquez y «A.V. Stocks, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, en resolución de esta fecha, emplazar a la codemandada «A.V. Stocks, Sociedad Limitada», por medio del presente, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en forma en los autos mediante Letrado que le defienda, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y sin efectuarle más notificaciones que las expresamente dispuestas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «A.V. Stocks, Sociedad Limitada», como consecuencia de su ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1998.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—46.537.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 822/1977, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Rodríguez Puyol, en representación de Banco Pastor, contra ignorados herederos de don Manuel Renedo Tamayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica: Casería llamada «Berrezonaga Manor», señalada con el número 142, sita en la jurisdicción municipal de la anteiglesia de Larrabezua, cuyos datos registrales son finca número 756, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, tomo 621, libro 16 de Larrabezua, folio número 214.

Tratándose de la sexta parte indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.126.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.